



# Resolución Jefatural N° 309-2011-INEI

Lima, 25 de noviembre de 2011

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta de Invitación de fecha 11 de noviembre de 2011, el Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, cursan invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que participe en el Taller sobre el Protocolo de San Salvador y Mecanismos de Protección, que se realizará en Montevideo - Uruguay, los días 28 y 29 de noviembre de 2011;



Que, el objetivo del taller es difundir el Protocolo de San Salvador y los Indicadores de progreso para la medición de los derechos contemplados en él, así como favorecer el progreso constructivo con representantes de Cancillería, de Institutos de Estadística y de la Sociedad Civil organizada de los países de la región Sudamericana que hayan ratificado el protocolo de San Salvador y que pudieran acompañar activamente los esfuerzos de aplicación de las disposiciones del protocolo;



Que, es importante la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el mencionado taller, motivo por el cual se ha designado a la Econ. ZORAIDA CLADYS CASTRO ANGELES, Directora de Indicadores Sociales, de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales para que asista a dicho evento, cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por el IIDH;



De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

## SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la Econ. ZORAIDA GLADYS CASTRO ANGELES, Directora de Indicadores Sociales, de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a Montevideo-Uruguay, del 28 al 30 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo la citada directora mientras dure el taller.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la indicada directora presentará un informe de su participación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática